



República de Colombia
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR
"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"
Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022
DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



PAMPLONITA

2025

[Documento adoptado por el consejo directivo bajo acuerdo 008 del 28 de octubre del 2025]

Sede Principal: Calle 2ª No 2-74 E-Mail : inspilar2013@gmail.com
Pamplonita, Norte de Santander



TABLA DE CONTENIDO

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

INTRODUCCIÓN

JUSTIFICACIÓN

OBJETIVOS

Objetivo general

Objetivos específicos

MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

Marco teórico

Marco normativo

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS FORMATIVAS

Líneas de acción

Acciones

Competencias por desarrollar

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN

PROPUESTA PEDAGÓGICA

ACTORES Y PARTICIPACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CONCLUSIONES

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

BIBLIOGRAFÍA

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXOS



IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Los estudiantes que cursan el grado diez y once en la Institución deben cumplir con cuarenta horas de servicio social respectivamente para retribuir a la comunidad los conocimientos adquiridos durante los años de estudio.

El entorno de la Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, Pamplonita presenta algunas necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento del tiempo libre convirtiéndose en espacios propicios donde los estudiantes pueden realizar su labor social favoreciendo las comunidades más necesitadas y contribuyendo al desarrollo de su municipio.

CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO

El servicio social estudiantil se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional y tendrá en cuenta algunos criterios contemplados en la norma.

Permite la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y la formación con su desarrollo personal y social.

Los proyectos pedagógicos del servicio constituyen un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales, sociales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por otras organizaciones sociales, a favor de la comunidad.

Para cumplir con estos requerimientos los estudiantes deben desarrollar el servicio social en su entorno para favorecer las necesidades educativas, sociales, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre y lograr que las comunidades que se encuentran en el entorno institucional logren avances significativos en estos campos.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar, se encuentra localizada en las sub regiones sur occidental y sur oriental del Municipio de Pamplonita.

La población estudiantil es de carácter mixto, proviene en un 80% del sector rural, de familias en su mayoría numerosas (promedio 3 hijos) cuya economía depende del trabajo agrícola no tecnificado, con condiciones económicas por tanto precarias, puesto que los ingresos mensuales no superan el salario mínimo.

La supervivencia de la población estudiantil se hace gracias a la gratuidad educativa y a los auxilios dados por el Municipio en cuanto a transporte, algunos útiles y al beneficio recibido por Bienestar Familiar en el programa de restaurantes escolares y el subsidio de familias en acción.

Los habitantes del municipio se dedican a la agricultura, la ganadería, a la minería (extracción de Carbón), al comercio, los empleos municipales y la docencia. Son



casi nulas las fuentes de empleo después de las mencionadas anteriormente, y las administraciones municipales han tenido dificultades para dar solución a esta problemática.

El servicio social obligatorio será ejecutado por los estudiantes de diez y once grados en las comunidades que pertenecen al entorno de la Institución, especialmente en las comunidades donde viven, en labores que estén estipuladas dentro de la norma y algunas que la institución les avale, de acuerdo a sus condiciones.

INTRODUCCIÓN

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio es una experiencia formativa que forma parte integral de la educación media, cuyo objetivo es brindar a los estudiantes la oportunidad de aplicar sus conocimientos y habilidades en beneficio de la comunidad, promoviendo el desarrollo personal y social a través de la participación activa y comprometida en proyectos que atiendan necesidades sociales y comunitarias.

El servicio social permite a los estudiantes interactuar en su entorno, aplicando sus saberes para solucionar problemas sociales y contribuir al bienestar de la comunidad, siguiendo las orientaciones impartidas en la resolución 4210 de septiembre de 1996 que establece la obligatoriedad de este servicio.

Este proyecto está orientado al desarrollo psicosocial del estudiante, donde él puede generar estrategias para promover la sostenibilidad y los diferentes emprendimientos en pro de la comunidad y la institución educativa, bajo las orientaciones de los docentes encargados. Además de ser un requisito para ser proclamado como bachiller, este servicio está orientado en diferentes líneas de acuerdo a las capacidades y habilidades de los estudiantes y de las necesidades de la comunidad educativa, tales como: servicio en biblioteca, dependencia de la alcaldía, casa de la cultura, embellecimiento en las sedes de la institución.

Con lo anterior se puede evidenciar que los estudiantes fomentan y practican el desarrollo de valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y el compromiso social. Al afianzar sus conocimientos, se preparan para generar soluciones a las dificultades que se le presenten como integrantes de una comunidad, promoviendo así una buena calidad de vida y actuando como gestores de sus propios proyectos o emprendimientos.



JUSTIFICACION

El Servicio social Estudiantil Obligatorio es una herramienta fundamental para la formación integral de los estudiantes, ya que les permite aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en el aula en situaciones reales, contribuyendo así al desarrollo y bienestar de la comunidad. A través de este servicio los estudiantes desarrollan habilidades sociales, emocionales y profesionales como el trabajo en equipo, la empatía, la responsabilidad y la capacidad para resolver problemas de manera efectiva. Además, fomenta la conciencia social y la solidaridad entre los estudiantes, promoviendo una cultura de servicio y compromiso con la comunidad.

El servicio social estudiantil obligatorio, se fundamenta en la resolución 4210 de 1996, que lo establece como parte integral del currículo para la formación del estudiante. Este servicio busca atender prioritariamente necesidades educativas, culturales y sociales a través de actividades como la alfabetización, promoción de la salud, educación ambiental, organización de grupos juveniles, actividades recreativas y embellecimiento de las instituciones, fomentando así la interacción de los estudiantes con la comunidad y contribuyendo al desarrollo regional y local.

El servicio social permite a los estudiantes interactuar con su entorno aplicando sus saberes para solucionar necesidades educativas, culturales y sociales y así contribuir al bienestar de la comunidad, siguiendo las orientaciones de la resolución que establece la obligatoriedad del servicio como requisito para obtener el título de bachiller.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Integrar a la vida comunitaria al estudiante del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural que tienda al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, la protección, el respeto, sentido del trabajo y del tiempo libre; a través de proyectos formativos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Desarrollar valores en los estudiantes especialmente responsabilidad, solidaridad, tolerancia, protección, conservación y mejoramiento del ambiente en nuestro contexto institucional.

Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de nuestro contexto institucional, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.



Vincular a la comunidad educativa en diferentes actividades, a través de pequeños proyectos que los estudiantes desarrollen en las comunidades de nuestro entorno.

Contribuir en el desarrollo de actividades en beneficio de las comunidades, desarrollando habilidades sociales y resolución de problemas.

MARCO TEÓRICO Y NORMATIVO

Marco Teórico

El servicio social estudiantil obligatorio se fundamenta en la ley 115 de 1994 (ley general de educación), en la resolución 4210 de 1996 del ministerio de educación nacional y en diversas teorías pedagógicas que enfatizan la importancia de la educación integral y la responsabilidad social y que lo establecen como un componente curricular esencial para la formación integral de los estudiantes de 10 y 11 grado. El objetivo primordial es integrar al estudiante con la comunidad, fomentando el desarrollo de valores como la solidaridad, la participación y el respeto a través de proyectos que abordan necesidades sociales, culturales y ambientales.

El desarrollo del servicio social, permite al estudiante una formación integral, donde encuentra un espacio pedagógico que va más allá del aula contribuyendo al desarrollo social, cultural, ambiental y personal del estudiante, preparándolo para cumplir con objetivos como la integración comunitaria, que permite involucrar al estudiante en la vida comunitaria y su mejoramiento social, cultural y ambiental; fomenta valores como la solidaridad, la participación, el respeto por la dignidad humana y el sentido de pertenencia a la comunidad; permite la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas específicas para el beneficio de la comunidad; promueve el uso constructivo del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a los demás y por ultimo promoviendo la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Marco Normativo

El proyecto Servicio Social Estudiantil Obligatorio se enmarca dentro de la legislación colombiana cuyo objetivo es brindar a los estudiantes la oportunidad de aplicar sus conocimientos y habilidades en beneficio de la comunidad.

- **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación, artículo 97)**, Establece el servicio social obligatorio en la educación media durante los dos (2) grados de estudios (10 y 11), como un requisito para la graduación, buscando la formación integral del estudiante y su vinculación a la vida comunitaria de acuerdo con la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional.



- **Decreto 1860 de 1994, Artículo 39. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL.** Tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo en la institución.
- **Resolución 4210 de 1996,** Por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio. Detalla la organización y funcionamiento del servicio social, definiendo sus objetivos. Debe enfocarse en la integración del estudiante con su comunidad, promoviendo el desarrollo de valores y la participación en proyectos que mejoren su entorno.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

VINCULACIÓN DE LA COMUNIDAD

La comunidad se vinculará ofreciendo a los estudiantes los espacios necesarios y el ambiente propicio para desarrollar sus proyectos, facilitándoles los recursos necesarios para que puedan ser llevados a cabo de acuerdo a lo previsto. También aportarán su disponibilidad para su participación en los mismos

TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto se desarrollará durante el año lectivo correspondiente a décimo con una duración de 80 horas por cada estudiante, si en décimo no puede culminar todas sus horas deberá continuarlo en el grado once, hasta que complete el total de horas requeridas.

BENEFICIARIOS

La comunidad Educativa Nuestra Señora del Pilar será la directamente beneficiada porque los estudiantes contribuirán a mejorar sus ambientes en diferentes aspectos y a su vez les ofrecerán a ellos un ambiente propicio y agradable para realizar sus proyectos que luego incorporarán a sus actividades cotidianas.

Además, la comunidad de Pamplonita se beneficiará porque los estudiantes contribuyen en la formación social, natural y cultural a través de los distintos proyectos sociales pedagógicos de las comunidades que pertenecen principalmente al entorno institucional o al entorno de los estudiantes.

ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍAS FORMATIVAS

Líneas de acción

El proyecto se desarrollará en tres líneas de acción; componente natural, componente social y componente cultural, donde el estudiante tendrá la posibilidad de escoger en cual de ellas realizar su trabajo en beneficio de una comunidad.

Competencias por desarrollar



El servicio social obligatorio en estudiantes de los grados 10 y 11 desarrolla competencias como la solidaridad, la responsabilidad social, el trabajo en equipo, la iniciativa y el liderazgo, así como habilidades prácticas en áreas como la pedagógica, cultural, recreativa y ambiental. Estas competencias se centran en la aplicación de conocimientos adquiridos en el aula a la solución de problemas reales de la comunidad.

METODOLOGIA

El trabajo de servicio social obligatorio para los grados 10° y 11° se realizará a través de un plan de acción que se propondrá iniciando el año lectivo.

PLAN OPERATIVO DE ACCIÓN

ACCIONES	ESTRATEGIAS	FECHA	RESPONSABLES	RECURSOS
Socialización de las pautas y requerimientos para la elaboración de los proyectos para el cumplimiento del trabajo social.	Charla educativa a los estudiantes de décimo grado sobre el servicio social obligatorio.	Enero/2025	Rector(a) Docente coordinador del Servicio Social.	Sala audiovisual Video Beam Talento humano
Organización grupos de trabajo	Charla educativa y conformación de los grupos de trabajo de acuerdo a sus posibilidades.	Febrero/2025	Docente encargado servicio social y Estudiantes de décimo y once grado.	Salón de clase Talento humano
Componente natural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Manejo de residuos orgánicos e inorgánicos y Mantenimiento del lombrisario de la institución y sedes, a través del buen manejo del papel. ✓ Reverdecimiento de la institución y de las sedes intervenidas, a través de siembra árboles. ✓ Mantenimiento jardín de la institución y sedes intervenidas. 	Febrero A Noviembre / 2025	Estudiantes grado décimo y once.	Físicos, Económicos y talento humano



República de Colombia

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

"Educando para la Vida y La Sostenibilidad"

Resolución No 005933 del 25 de octubre de 2022

DANE. 154520000108 - NIT. 890.501.978



	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización de huertas escolares de las sedes intervenidas. ✓ Participación en actividades que fortalezca la parte ambiental. 			
Componente social	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hacia una escuela inclusiva. ✓ Mantenimiento y buen uso de las aulas especializadas y laboratorios. ✓ Trabajo en algunas dependencias de Alcaldía, Concejo, comisaría, juzgado y puesto de salud. ✓ Apoyo en actividades de lectura tanto en biblioteca como en la institución. ✓ Trabajo en catequesis y misión con niños y jóvenes. ✓ Embellecimiento y ornato de nuestra Institución y de algunas sedes intervenidas. ✓ Apoyo al hogar juvenil campesino en actividades que se requieran. 	Febrero A Noviembre / 2025	Estudiantes grado décimo y once.	Físicos, Económicos y talento humano
Componente cultural	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantenimiento y reparación de libros en la 	Febrero A noviembre 2025	Estudiante grado décimo y once	Físicos, Económicos y talento humano



	biblioteca y en la institución. ✓ Mejoramiento de la disciplina y cambio de conducta con el buen uso del transporte escolar de la institución. ✓ Líderes de convivencia en horas de descanso y actos culturales.			
--	--	--	--	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MESES	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B	O C T U B R E	N O V I E M B
Socialización de pautas y requerimientos para la elaboración de los proyectos.											
Elaboración y presentación de la propuesta proyectos.											
Desarrollo del trabajo.											
Entrega de informes y evidencias.											
Entrega de paz y salvo a estudiantes.											
Presentación de constancia a secretaria.											

CONCLUSIONES

Como resultado de este proyecto es posible finiquitar que a través del Servicio Social que los jóvenes realizan en cada una de las dependencias que escogen se logran desarrollar proyectos en beneficio de una comunidad.

Al escoger diferentes alternativas desde lo social, cultural y natural los jóvenes pueden tener experiencias significativas que les contribuyen en un futuro en su entorno laboral.



Esta experiencia ha demostrado como los estudiantes pueden diseñar y aplicar los conocimientos adquiridos durante todos los años de estudio en la institución en cada una de las comunidades donde viven.

También se podrá en próximos años incluir alternativas relacionadas con los gustos e intereses de los estudiantes para que el desarrollo del servicio social se haga de la mejor manera posible.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

FORMAS DE EVALUACIÓN

Al iniciar el trabajo cada estudiante o grupo deberá presentar una propuesta en la que piensa realizar su proyecto para su debida revisión y aprobación.

Permanentemente los estudiantes estarán presentando evidencias fotográficas sobre el avance de su trabajo y los logros más significativos.

Al finalizar el trabajo deberán presentar un informe escrito de lo realizado, con evidencias de fotos y constancia de las comunidades o instituciones donde desarrollaron el mismo.

PRODUCTOS

Las comunidades donde se desarrollan los Proyectos sociales de los estudiantes serán beneficiadas en sus necesidades educativas, sociales, culturales y del uso del tiempo libre contribuyendo a obtener un mejor desarrollo de sus familias y del entorno.

Los estudiantes aprenderán a interrelacionarse con sus comunidades aportando los saberes adquiridos en sus estudios durante su permanencia en la Institución.

PROYECCIÓN

Cada año los estudiantes retoman el Servicio Social favoreciendo cada vez más a las comunidades que conforman el entorno Institucional logrando avances significativos en la parte educativa, social, cultural y de aprovechamiento del tiempo libre.

ACTIVIDADES DE FINALIZACIÓN

Al terminar el servicio social obligatorio el estudiante debe entregar un informe de su trabajo desarrollado y anexar sus respectivas evidencias para poder expedir su constancia como requisito para graduarse.



BIBLIOGRAFÍA

Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994
Decreto 1860 de 1994
Resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996

REGISTRO FOTOGRÁFICO





ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD

Pamplonita, _____ de 202__

Señor:
Nombre del Rector o docente
E. S. M.

Cordial Saludo;

Yo, _____, identificado(a) con la T.I número _____ expedida en _____, estudiante del grado _____ de la Institución Educativa nuestra señora del pilar, Solicito su autorización para realizar 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la sede _____ o dependencia _____, o línea de acción _____. En actividades que beneficien a la comunidad.

Agradezco su colaboración y Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente;



Estudiante, Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Pamplonita
Cel:

ANEXO 2. FORMATO DE SOLICITUD (sitio donde se va hacer)

Pamplonita, _____ de 202__

Señor:
Nombre del docente, o coordinador o dependencia
E. S. M.

Cordial Saludo;

Yo, _____, identificado(a) con la T.I número _____ expedida en _____, estudiante del grado _____ de la Institución Educativa nuestra señora del pilar, Solicito se me permita realizar 80 horas de Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la sede _____ o dependencia _____, o línea de acción _____, que Ud tiene a cargo, los días viernes o sábados, en horario de _____ en actividades que tenga a bien asignarme.

Agradezco su colaboración y Espero una pronta y positiva respuesta.

Atentamente;



Estudiante, Institución Educativa Nuestra Señora del Pilar
Pamplonita
Cel:

ANEXO 3. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

Pamplonita, _____ de 202__

Yo, _____, identificado(a) con
c.c. _____ expedida en _____, autorizo a mi hijo(a)
_____, quien cursa el
grado _____ en la Institución Educativa nuestra señora del pilar, para que
preste su Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la línea de acción _____,
sede _____ o dependencia _____ los días _____ en el
horario comprendido entre las _____ y las _____, En actividades que
beneficien a la comunidad.

Atentamente;

Firma del Padre de Familia
CC
Cel.



ANEXO 5. FORMATO PROPUESTA SERVICIO SOCIAL


 República de Colombia
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 Institución Educativa "Nuestra Señora del Pilar"
 Resolución No 04665 del 28 de octubre de 2016
 DANE. 154520000108 NIT. 890.501.978-7

**SERVICIO SOCIAL
PROPUESTA**

Nombre del proyecto: _____ Grado: _____ Año: _____

Estudiante: _____

Equipo de seguimiento y/o evaluación: _____

OBJETIVO	META	METODOLOGIA	RECURSOS	LUGAR	FECHA INICIO	FECHA FINAL	N° DE HORAS
¿Qué va a hacer?	¿Qué, cuándo y cuándo?	Acciones que va a realizar ¿Cómo las va a realizar?	¿Con qué?	¿Dónde?	D - M - A	D - M - A	Aprobadas

2021 METAS EDUCATIVAS: LA EDUCACIÓN QUE QUEREMOS PARA LA GENERACIÓN DE LOS BICENTENARIOS
 "Actuar con fe, vivir el trabajo y practicar la honestidad"
 Sede Principal: Carrera 2ª No 2-74
 E-Mail: inspilar2013@gmail.com
 Pamplonita, Norte de Santander

